

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 01 de diciembre de 2021.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0247/2021-II	SANDRA REYES LÓPEZ	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	30/11/2021	..se admite a trámite el recurso de reconsideración interpuesto por la parte actora Sandra Reyes López, por lo que córrase traslado a la autoridad demandada para el efecto de que en el término de tres días ocurra a manifestar lo que su interés convenga, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se le tendrá por precluido su derecho procesal y se continuará con la tramitación del presente recurso.. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	JAR-0249/2021-II	MICASA, S.C.L. DE C.V.		30/11/2021	..se admite el recurso de reconsideración interpuesto por "Micasa" sociedad cooperativa de consumo de capital variable, a través de su representante legal Rodolfo Magaña Díaz... córrase traslado a la parte demandada Secretario de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán, a efecto de que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que le surta sus efectos la notificación de este acuerdo, ocurra a manifestar lo que su interés convenga, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se le tendrá por precluido su derecho procesal y se continuará con la tramitación del presente recurso.. se tiene señalado domicilio a la parte actora.. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	JAR-0200/2021-II	RODOLFO AYALA RIVERA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	30/11/2021	Con esta fecha se dictó sentencia definitiva bajo los siguientes puntos resolutivos: " PRIMERO. Esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración SEGUNDO. Se confirma la sentencia definitiva de treinta y uno de agosto de dos mil veintiuno, en la que el Juez Tercero Administrativo determinó sobreseer en el juicio administrativo JA-0915/2021-III, promovido por Rodolfo Ayala Rivera, conforme al razonamientos expuestos en el último Considerando de este fallo.- TERCERO. En su oportunidad, devuélvase los autos a su lugar de origen con el testimonio de la presente sentencia, para los efectos legales conducentes.- CUARTO. Notifíquese electrónicamente a las partes y cúmplase." NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	RAA-0275/2021-II	SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO DEL ESTADO DE MICHOACÁN		30/11/2021	...se dejan los autos en estado de resolución para la emisión de la sentencia correspondiente.. NOTIFIQUESE POR LISTA
5	RAA-0176/2021-II	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN		30/11/2021	Con esta fecha se dictó sentencia definitiva bajo los siguientes puntos resolutive: " PRIMERO. Esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria, es competente para conocer y resolver el presente recurso administrativo de apelación.- SEGUNDO. Resultó esencialmente fundado el primer agravio expresado por la parte recurrente; en consecuencia, se revoca la sentencia definitiva de dieciocho de mayo de dos mil veintiuno, dictada por el Juzgado Administrativo de este Tribunal con sede en Uruapan Michoacán, dentro del juicio administrativo en línea número JA-0025/2021-U, atento a las consideraciones vertidas en el sexto considerando del presente fallo.- TERCERO. En un nuevo estudio de fondo realizado por esta Sala, resultó esencialmente fundado el primer concepto de violación expresado en la demanda de nulidad; por tanto, se declara la nulidad íntegra y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el séptimo considerando de esta sentencia.- CUARTO. Remítase testimonio de la presente sentencia al Juzgado Administrativo de origen, para conocimiento y efectos; y, en su oportunidad, archívese el toca como asunto totalmente concluido.- QUINTO. Notifíquese ..." NOTIFIQUESE POR LISTA
6	RAA-0308/2021-II	RAMIRO GUZMÁN RODRÍGUEZ Y OTROS		30/11/2021	PRIMERO. Esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo es legalmente competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Por los argumentos expresados en el considerando SÉPTIMO, resultaron infundados los agravios expresados por la parte recurrente respecto a la falta administrativa que les fue atribuida; en consecuencia, se confirma la validez de la resolución administrativa de fecha uno de octubre de dos mil veinte, en la parte conducente a la falta reprochada a los aquí apelantes. TERCERO. De conformidad a las consideraciones precisadas en el considerando SÉPTIMO, resultaron fundados los motivos de inconformidad expresados por los recurrentes; luego entonces, se modifica la sentencia definitiva de seis de agosto de dos mil veintiuno, dictada por el Juzgado Tercero Administrativo, declarándose la nulidad para efectos de la resolución administrativa de fecha uno de octubre de dos mil veinte, única y exclusivamente por lo que ve a la sanción económica impuesta a los recurrentes para los efectos precisados en el considerando OCTAVO. CUARTO. En su oportunidad, devuélvase los autos a su lugar de origen con el testimonio de la presente sentencia, para los efectos legales a que haya lugar. QUINTO. Notifíquese personalmente a la parte recurrente; mediante oficio a la autoridad demandada en el juicio de origen y cúmplase. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. SE DEBE CONSULTAR EN SU CASO AL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN PARA EFECTOS DE CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 02 de diciembre de 2021.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0410/2021-II	EDELMIRO AMILCAR ROMERO SOTO		01/12/2021	..se admite el recurso de apelación interpuesto por Edelmiro Amilcar Romero por propio derecho... córrase traslado a la Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán, a efecto de que comparezca dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que le surta sus efectos la notificación del presente proveído y manifieste lo que a su interés convenga, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se le declarará precluido su derecho procesal... Se tiene a la parte recurrente autorizando en términos amplios del artículo 198 del Código de la materia a la licenciada Cecilia Vázquez León, y para imponerse a autos a Margarita Coria Quintana y Julieta Sarahí Zavala Vázquez... Además se le tiene por señalando domicilio para recibir notificaciones.. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	JA-0827/2016-II	LAURA PATRICIA BAEZ ARGUELLES	DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	01/12/2021	..el Jefe del departamento de medios de impugnación remite oficio del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado donde solicita copias de todo el expediente en cuestión.. por lo que esta Juzgadora queda enterada de su contenido, se ordena glosar al expediente para que obre como corresponda y remítanse las copias certificadas que solicita el órgano jurisdiccional de amparo para el efecto de cumplir con lo solicitado.. NOTIFIQUESE POR LISTA
3	JAR-0113/2021-II	EVA ESCALERA CAMARGO	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	01/12/2021	..se tiene recibido el oficio del Secretario del Juzgado Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, por el que remite copia certificada de la sentencia de veintinueve de noviembre de dos mil veintiuno dictada dentro del expediente JA-1354/2019-III, en cumplimiento de la ejecutoria emitida dentro del recurso de reconsideración en cuestión. agrégese al expediente como corresponda.. NOTIFIQUESE POR LISTA
4	RAA-0275/2021-II	SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO DEL ESTADO DE MICHOACÁN		01/12/2021	Con esta fecha se dictó sentencia definitiva bajo los siguientes puntos resolutivos: " PRIMERO. Esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria, es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación.- SEGUNDO. Resultó infundado el único agravio expresado por la parte apelante; en consecuencia, se confirma la sentencia definitiva de veinticinco de junio de dos mil veintiuno, dictada por el Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal, dentro del juicio administrativo número JA-0998/2019-II, atento a las consideraciones vertidas en el último considerando del presente fallo.- TERCERO. Notifíquese ...".. NOTIFIQUESE POR LISTA
5	JAR-0208/2021-II	JUAN CRUZ RAMÍREZ		01/12/2021	...se dejan los autos a la vista de la suscrita Magistrada, para emitir la sentencia correspondiente.. NOTIFIQUESE POR LISTA
6	RAA-0315/2021-II	SÍNDICO MUNICIPAL DE ACUITIZO, MICHOACÁN		01/12/2021	se dejan los autos a la vista de la suscrita Magistrada, para dictar la sentencia correspondiente.. NOTIFIQUESE POR LISTA
7	RAA-0200/2021-II	HECTOR GÓMEZ TRUJILLO		01/12/2021	...se dejan los autos a la vista de la suscrita Juzgadora, para dictar la sentencia correspondiente.. NOTIFIQUESE POR LISTA
8	RAA-0255/2021-II	JOSÉ ENRIQUE ARREOLA CRUZ		01/12/2021	...se dejan los autos en estado de resolución, para la emisión de la sentencia correspondiente.. NOTIFIQUESE POR LISTA
9	RAA-0191/2021-II	COORDINADOR GENERAL DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO DE MICHOACÁN		01/12/2021	...se dejan los autos a la vista de la suscrita Juzgadora, para emitir la sentencia correspondiente.. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. CANCELACIÓN DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 03 de diciembre de 2021.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0552/2015-II	TERESA SOTO CISNEROS	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	02/12/2021	Visto el escrito relatado en la razón de cuenta... solicita se dejen sin efectos las multas impuestas...a ese respecto, visto el estado procesal que guarda el juicio en que se actúa... se autoriza la condonación de las multas...hágase del conocimiento de la determinación de condonación a la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, así como al Jefe de Departamento de Medios de Impugnación para los efectos que estimen conducentes. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	RAA-0386/2021-II	ANGÉLICA CLARISSA GARCÍA VALDIVIA		02/12/2021	...se le precluye el derecho a manifestarse a las autoridades demandadas y se dejan los autos en resolución... NOTIFIQUESE POR LISTA
3	RAA-0413/2021-II	CRISTIAN MARIO CHÁVEZ CORTÉS		02/12/2021	SE ADMITE en trámite el recurso de apelación... con la copia simple del escrito que contiene la impugnación, córrase traslado a las autoridades demandadas... a fin de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, a manifestar lo que a su interés convenga, bajo apercibimiento... se tiene a las partes por señalando domicilio para recibir notificaciones en esta Alzada... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	RAA-0221/2021-II	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO		02/12/2021	...se dejan los autos a la vista de la suscrita Magistrada, para emitir la sentencia correspondiente... NOTIFIQUESE POR LISTA
5	RAA-0200/2021-II	HECTOR GÓMEZ TRUJILLO		02/12/2021	Con esta data, se dictó sentencia en el presente recurso de apelación, cuyos puntos resolutive fueron: PRIMERO. Esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán es competente para conocer y resolver el recurso de apelación. SEGUNDO. Se revoca la sentencia recurrida de treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno, dictada por la Jueza Segunda Administrativa de este Tribunal, dentro del juicio administrativo en línea JA-0859/2020-II, conforme a lo expuesto en los considerandos séptimo y octavo, para ahora regir los términos precisados en el noveno apartado considerativo de este fallo. TERCERO. En su oportunidad, devuélvase los autos a su lugar de origen con el testimonio de la presente sentencia, para los efectos legales conducentes. CUARTO. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LA PARTE RECURRENTE, POR OFICIO A LA AUTORIDAD DEMANDADA EN EL JUICIO ADMINISTRATIVO DE ORIGEN Y CÚMPLASE. NOTIFIQUESE POR LISTA
6	RAA-0315/2021-II	SÍNDICO MUNICIPAL DE ACUITIZO, MICHOACÁN		02/12/2021	Con esta data, se dictó sentencia en el presente recurso de apelación, cuyos puntos resolutive fueron: PRIMERO. Esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo es legalmente competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Por los argumentos expresados en el considerando SÉPTIMO, resultaron por una parte inoperantes y en otra infundados los agravios expresados por la autoridad recurrente. TERCERO. En consecuencia, se confirma la sentencia definitiva de quince de julio de dos mil veintiuno, dictada por el Juzgado Primero Administrativo. CUARTO. En su oportunidad, devuélvase los autos a su lugar de origen con el testimonio de la presente sentencia, para los efectos legales a que haya lugar. QUINTO. Notifíquese por oficio a la autoridad recurrente; mediante notificación personal a la parte actora en el juicio de origen; por lista a las autoridades codemandadas Presidente Municipal y Director de Seguridad Pública, ambos de Acuitizo, Michoacán y cúmplase. NOTIFIQUESE POR LISTA
7	RAA-0278/2021-II	DIRECTOR GENERAL DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO		02/12/2021	...se dejan los autos a la vista de la suscrita Juzgadora, para dictar la sentencia correspondiente... NOTIFIQUESE POR LISTA
8	JAR-0208/2021-II	JUAN CRUZ RAMÍREZ		02/12/2021	Con esta fecha se dictó sentencia definitiva bajo los siguientes puntos resolutive: " PRIMERO. Este órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración.- SEGUNDO. Resultaron esencialmente fundados, los motivos de disenso de la parte recurrente; en consecuencia, se revoca el acuerdo recurrido de veintisiete de agosto de dos mil veintiuno, dictado por el Juez Primero Administrativo de este Tribunal, dentro del juicio administrativo número JA-0095/2019-I, para los efectos precisados en la última parte del último considerando.- TERCERO. Notifíquese ..." NOTIFIQUESE POR LISTA
9	RAA-0080/2021-II	JOSÉ GARCÍA CUEVAS Y OTROS		02/12/2021	...se dejan los autos a la vista de la suscrita Magistrada, para emitir la sentencia correspondiente... NOTIFIQUESE POR LISTA
10	RAA-0148/2021-II	OBJETO 1, S.A. DE C.V.		02/12/2021	...se dejan los autos a la vista de la suscrita Magistrada, para la emisión de la sentencia correspondiente... NOTIFIQUESE POR LISTA
11	RAA-0243/2021-II	JUAN ADRIÁN NÚÑEZ CONTRERAS		02/12/2021	se dejan los autos a la vista de la suscrita Magistrada, para dictar la sentencia correspondiente... NOTIFIQUESE POR LISTA
12	RAA-0287/2021-II	COORDINADOR GENERAL DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO DE MICHOACÁN		02/12/2021	...se dejan los autos a la vista de la suscrita Magistrada, para emitir la sentencia correspondiente... NOTIFIQUESE POR LISTA
13	RAA-0195/2021-II	COORDINADOR GENERAL DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO DE MICHOACÁN		02/12/2021	...se dejan los autos a la vista de la suscrita Magistrada, para emitir la sentencia correspondiente... NOTIFIQUESE POR LISTA
14	RAA-0281/2021-II	COORDINADOR GENERAL DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO DE MICHOACÁN		02/12/2021	...se dejan los autos a la vista de la suscrita Juzgadora para emitir la sentencia correspondiente... NOTIFIQUESE POR LISTA
15	RAA-0293/2021-II	COORDINADOR GENERAL DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO DE MICHOACÁN		02/12/2021	...se dejan los autos a la vista de la suscrita Magistrada, para la emisión de la sentencia correspondiente... NOTIFIQUESE POR LISTA
16	RAA-0302/2021-II	SECRETARIO DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN		02/12/2021	...se dejan los autos a la vista de la suscrita Magistrada, para la emisión de la sentencia correspondiente... NOTIFIQUESE POR LISTA
17	RAA-0209/2021-II	FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN		02/12/2021	se declara precluido el derecho procesal de la autoridad codemandada... se dejan los autos en estado de resolución... dado que la codemandada... no señaló domicilio para recibir notificaciones en esta Alzada, las subsecuentes le corren por medio de lista... NOTIFIQUESE POR LISTA
18	RAA-0341/2021-II	HÉCTOR SERNA CANTÚ		02/12/2021	...se dejan los autos en estado de resolución, para emitir la sentencia correspondiente... NOTIFIQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICOS. PARA MÁS INFORMACIÓN CONTACTAR AL SERVIDOR PÚBLICO PARA RESPUESTAS Y CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 03 de diciembre de 2021.

19	RAA-0270/2021-II	COORDINADOR GENERAL DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO DE MICHOACÁN		02/12/2021	se dejan los autos a la vista de la suscrita Juzgadora, para emitir la sentencia correspondiente... NOTIFIQUESE POR LISTA
20	RAA-0284/2021-II	DIRECTOR DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO		02/12/2021	Con esta fecha se dictó sentencia definitiva bajo los siguientes puntos resolutivos: " PRIMERO. Este órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación.- SEGUNDO. Resultó infundado e inoperante el único agravio expresado por la parte recurrente; en consecuencia.- TERCERO. Se confirma la sentencia definitiva de once de junio de dos mil veintiuno, dictada por el Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal, dentro del juicio administrativo número JA-0268/2021-II.- CUARTO. Notifíquese ..." NOTIFIQUESE POR LISTA
21	RAA-0255/2021-II	JOSÉ ENRIQUE ARREOLA CRUZ		02/12/2021	Con esta fecha se emitió sentencia dentro del expediente de se lista, la que concluyó en lo siguiente: PRIMERO. Esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria, es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación, reasumir jurisdicción y resolver la controversia planteada en el juicio de origen. SEGUNDO. Se revoca la sentencia definitiva de cinco de julio de dos mil veintiuno, dictada por el Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal, dentro del juicio administrativo número JA-0357/2019-III, atento a las consideraciones vertidas en el considerando Sexto del presente fallo. TERCERO. Resultó procedente la acción de nulidad traída a juicio por la parte actora contra las autoridades demandadas, en los términos expuestos en el considerando Séptimo. CUARTO. Se condenó a las autoridades demandadas, para que sean resarcidos a la parte actora José Enrique Arreola Cruz, las prestaciones que reclamó y que resultaron procedentes en términos del considerando Séptimo de este fallo. QUINTO. NOTIFIQUESE personalmente a la parte recurrente -actor dentro del juicio de origen-; y por oficio a las autoridades demandadas; previéndoles para que informen al Juzgado de origen del cumplimiento que hayan dado a la sentencia. Con testimonio de esta resolución, devuélvanse los autos respectivos al juicio administrativo al Juzgado de su procedencia y, en su oportunidad, archívese el toca como asunto concluido. CÚMPLASE. NOTIFIQUESE POR LISTA
22	RAA-0317/2021-II	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN		02/12/2021	..se dejan los autos a la vista de la suscrita Magistrada, para la emisión de la sentencia correspondiente... NOTIFIQUESE POR LISTA
23	JAR-0251/2021-II	ENCARGADA DEL DESPACHO DE ENLACE ADMINISTRATIVO ADSCRITA A LA SUBSECRETARÍA DE OPERACIÓN POLICIAL		02/12/2021	SE ADMITE en trámite el recurso de reconsideración... se admiten las pruebas... con copia del oficio que contiene la impugnación, córrase traslado a la parte actora y autoridad codemandada... a efecto de que comparezca dentro del término de tres días hábiles, ocurran a manifestar lo que a su interés convenga, bajo apercibimiento... se tiene a la recurrente por señalando domicilio para recibir notificaciones y se le dice que no ha lugar a tener por autorizados a los profesionistas que refiere... PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. PUEDE SUJETARSE A CAMBIOS SIN AVISO PREVIO. PARTICIPACIÓN O CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 06 de diciembre de 2021.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0278/2021-II	DIRECTOR GENERAL DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO		03/12/2021	Con esta data, se dicta sentencia en el presente recurso de apelación, cuyos puntos resolutive son: PRIMERO. Esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo es competente para conocer y resolver el recurso de apelación. SEGUNDO. Se confirma la sentencia definitiva de treinta de junio de dos mil veintiuno, dictada por la Jueza Segunda Administrativa de este Tribunal, dentro del juicio administrativo JA-483/2020-II de su estadística. TERCERO. En su oportunidad, devuélvase los autos a su lugar de origen con el testimonio de la presente sentencia, para los efectos legales conducentes. CUARTO. NOTIFIQUESE POR OFICIO A LA AUTORIDAD RECURRENTE; PERSONALMENTE A LA PARTE ACTORA EN EL JUICIO ADMINISTRATIVO DE ORIGEN Y CÚMPLASE. NOTIFIQUESE POR LISTA
2	RAA-0281/2021-II	COORDINADOR GENERAL DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO DE MICHOACÁN		03/12/2021	PRIMERO. Esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria es competente para conocer y resolver el presente recurso administrativo de apelación. SEGUNDO. Resultaron infundados los agravios expresados por la parte recurrente; en consecuencia, se confirma la sentencia definitiva de nueve de julio de dos mil veintiuno, dictada por el Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal, dentro del juicio administrativo número JA-0508/2021-III, atento a las consideraciones vertidas en el último considerando del presente fallo. TERCERO. Notifíquese por oficio a la autoridad recurrente; personalmente a la actora y por lista a las diversas autoridades según corresponda, devuélvase los autos respectivos al Juzgado de su procedencia, y, en su oportunidad, archívese el toca como asunto concluido. CÚMPLASE. NOTIFIQUESE POR LISTA
3	RAA-0311/2021-II	HÉCTOR SERNA CANTÚ		03/12/2021	PRIMERO. Esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria, es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Resultaron infundados e inoperantes, los argumentos hechos valer en vía de agravio por la parte actora en el juicio administrativo de origen, en términos de lo analizado en el considerando SEXTO de esta resolución, por tanto, SE CONFIRMA la sentencia recurrida. TERCERO. Con testimonio de esta resolución, devuélvase los autos respectivos al Juzgado de su procedencia; y, en su oportunidad, archívese el toca como asunto concluido. CÚMPLASE. CUARTO. Notifíquese personalmente a la parte recurrente y mediante oficio al Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Desarrollo Rural y Agroalimentario del Estado de Michoacán de Ocampo, autoridad demandada del juicio de origen. Cúmplase. NOTIFIQUESE POR LISTA
4	RAA-0243/2021-II	JUAN ADRIÁN NUÑEZ CONTRERAS		03/12/2021	PRIMERO. Esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo es competente para conocer y resolver el recurso de apelación. SEGUNDO. Se confirma la sentencia definitiva de doce de julio de dos mil veintiuno, dictada dentro del juicio administrativo en línea JA-1214/2020-U, del índice del Juzgado Administrativo de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, con sede en Uruapan. TERCERO. En su oportunidad, devuélvase los autos a su lugar de origen con el testimonio de la presente sentencia, para los efectos legales conducentes. CUARTO. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LA PARTE RECURRENTE, POR OFICIO A LA AUTORIDAD DEMANDADA Y CÚMPLASE. NOTIFIQUESE POR LISTA
5	RAA-0209/2021-II	FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN		03/12/2021	PRIMERO. Esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria, es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Resultaron infundados el primero, segundo, tercero y quinto de los agravios; y esencialmente fundado el cuarto, hechos valer por las autoridades demandadas en el juicio de origen aquí recurrentes, en términos de lo analizado en el considerando SEXTO de esta resolución, por tanto, SE MODIFICA la sentencia recurrida, en los términos que precisados quedaron en la parte final del último considerando del presente fallo. TERCERO. Con testimonio de esta resolución, devuélvase los autos respectivos al Juzgado de su procedencia; y, en su oportunidad, archívese el toca como asunto concluido. CÚMPLASE. CUARTO. Notifíquese por oficio a las autoridades recurrentes; y por lista tanto a la parte actora como al resto de las autoridades demandadas del juicio de origen. CÚMPLASE. NOTIFIQUESE POR LISTA
6	RAA-0080/2021-II	JOSÉ GARCÍA CUEVAS Y OTROS		03/12/2021	En esta data, se dictó sentencia definitiva en el presente recurso de apelación, cuyos puntos resolutive son: PRIMERO. Esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo es competente para conocer y resolver el recurso de apelación. SEGUNDO. Se modifica la sentencia definitiva de veinte de enero de dos mil veintiuno, dictada por la Jueza Segunda Administrativa de este Tribunal, dentro del juicio administrativo JA-1484/2019-II de su estadística. CUARTO. En su oportunidad, devuélvase los autos a su lugar de origen con el testimonio de la presente sentencia, para los efectos legales conducentes. NOTIFIQUESE POR LISTA
7	RAA-0195/2021-II	COORDINADOR GENERAL DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO DE MICHOACÁN		03/12/2021	PRIMERO. Esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Por diversos motivos y fundamentos, se confirma la sentencia definitiva de veinticinco de mayo de dos mil veintiuno, dictada en el juicio administrativo JA-303/2021, en la que el Juez Primero Administrativo de este Tribunal declaró la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción 1089 de veinticinco de febrero de dos mil veinte, conforme a los razonamientos expuestos en los considerandos sexto, séptimo y octavo de este fallo. TERCERO. En su oportunidad, devuélvase los autos a su lugar de origen con el testimonio de la presente sentencia, para los efectos legales conducentes. CUARTO. Notifíquese por oficio a la autoridad recurrente, personalmente a la parte actora en el juicio de origen y cúmplase. NOTIFIQUESE POR LISTA
8	RAA-0287/2021-II	COORDINADOR GENERAL DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO DE MICHOACÁN		03/12/2021	PRIMERO. Esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria, es competente para conocer y resolver el presente recurso administrativo de apelación. SEGUNDO. Resultaron infundados los agravios expresados por la parte recurrente; en consecuencia, se confirma la sentencia definitiva de quince de julio de dos mil veintiuno, dictada por el Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal, dentro del juicio administrativo número JA-265/2021-III, atento a las consideraciones vertidas en el último considerando del presente fallo. TERCERO. Notifíquese por oficio a la autoridad recurrente; personalmente a la actora y por oficio a las diversas autoridades según corresponda, devuélvase los autos respectivos al Juzgado de su procedencia, y, en su oportunidad, archívese el toca como asunto concluido. CÚMPLASE. NOTIFIQUESE POR LISTA
9	RAA-0148/2021-II	OBJETO 1, S.A. DE C.V.		03/12/2021	En esta data, se dictó sentencia definitiva en el presente recurso de apelación, cuyos puntos resolutive son: PRIMERO. Esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo es competente para conocer y resolver el recurso de apelación. SEGUNDO. Se confirma la sentencia definitiva de veintisiete de abril de dos mil veintiuno, dictada por el Juez Tercero Administrativo de este Tribunal, dentro del juicio administrativo JA-0904/2018-III de su estadística. CUARTO. En su oportunidad, devuélvase los autos a su lugar de origen con el testimonio de la presente sentencia, para los efectos legales conducentes. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MÉRAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. SE DESPRECA EL USO DE ESTE DOCUMENTO PARA FINES DE CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 06 de diciembre de 2021.

10	RAA-0302/2021-II	SECRETARIO DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN		03/12/2021	PRIMERO. Esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria, es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Resultaron infundados los agravios expresados por la parte apelante; en consecuencia, se confirma la sentencia definitiva de trece de julio de dos mil veintiuno, dictada por el Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal, dentro del Juicio Administrativo en Línea número JA-0006/2021-I, atento a las consideraciones vertidas en el último considerando del presente fallo. TERCERO. Notifíquese mediante oficio a la parte apelante; así como por lista a la moral accionante "Promotora y Desarrolladora Centenario, S.A. de C.V." en el juicio principal. Remítase copia certificada de esta resolución, al Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal. CÚMPLASE. NOTIFIQUESE POR LISTA
11	RAA-0191/2021-II	COORDINADOR GENERAL DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO DE MICHOACÁN		03/12/2021	PRIMERO. La Segunda Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Resultaron sustancialmente fundados los argumentos del primero de los agravios hechos valer por la autoridad recurrente --respecto del cual se adhirió el Secretario de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán--, por consiguiente, SE REVOCA la sentencia recurrida por vía de apelación, de acuerdo con los razonamientos vertidos en el considerando SEXTO de este fallo. TERCERO. Resultó procedente que esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria de apelación reasumiera jurisdicción, por consiguiente, se SOBRESERVA en el juicio administrativo, por los motivos expuestos en el considerando SÉPTIMO de esta sentencia. CUARTO. Se ordena devolver las constancias del expediente del juicio administrativo JA-0302/2021-II a su lugar de origen con su respectivo testimonio; y, en su oportunidad, dése de baja el presente asunto en el libro de registro de esta Sala. QUINTO. Notifíquese personalmente a la parte actora; por oficio a la autoridad recurrente y Secretario de Finanzas y Administración y por lista a la diversa autoridad demandada. Cúmplase. NOTIFIQUESE POR LISTA
12	RAA-0293/2021-II	COORDINADOR GENERAL DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO DE MICHOACÁN		03/12/2021	PRIMERO. Esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria, es competente para conocer y resolver el presente recurso administrativo de apelación. SEGUNDO. Resultaron infundados los agravios expresados por la parte recurrente; en consecuencia, se confirma la sentencia definitiva de catorce de julio de dos mil veintiuno, dictada por el Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal, dentro del juicio administrativo número JA-699/2021-III, atento a las consideraciones vertidas en el último considerando del presente fallo. TERCERO. Notifíquese por oficio a la autoridad recurrente; personalmente a la actora; y por oficio y lista a las diversas autoridades según corresponda, devuélvase los autos respectivos al Juzgado de su procedencia, y, en su oportunidad, archívese el toca como asunto concluido. CÚMPLASE. NOTIFIQUESE POR LISTA
13	RAA-0237/2021-II	COORDINADOR GENERAL DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO DE MICHOACÁN		03/12/2021	PRIMERO. Esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación, reasumir jurisdicción y resolver la controversia planteada en el juicio de origen. SEGUNDO. Se modifica la sentencia definitiva de siete de junio de dos mil veintiuno, dictada por el Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal, dentro del juicio administrativo en línea número JA-0118/2021-I, atento a las consideraciones vertidas en el considerando Sexto del presente fallo. TERCERO. Se declaró la nulidad de la boleta de infracción impugnada en el juicio administrativo, por razones diversas. CUARTO. Notifíquese... NOTIFIQUESE POR LISTA
14	RAA-0237/2021-II	COORDINADOR GENERAL DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO DE MICHOACÁN		03/12/2021	PRIMERO. Esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria, es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Por diversos motivos y fundamentos, se confirma la sentencia definitiva de siete de junio de dos mil veintiuno, dictada en el juicio administrativo en línea JA-0118/2021-I, en la que el Juez Primero Administrativo de este Tribunal declaró la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción 0349 de veintiocho de noviembre de dos mil veinte, conforme a los razonamientos expuestos en los considerandos sexto, séptimo y octavo de este fallo. TERCERO. En su oportunidad, devuélvase los autos a su lugar de origen con el testimonio de la presente sentencia, para los efectos legales conducentes. CUARTO. Notifíquese personalmente a la parte actora del juicio de origen; y por oficio a la parte recurrente y, mediante lista a las diversas autoridades demandadas. CÚMPLASE. NOTIFIQUESE POR LISTA
15	RAA-0221/2021-II	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO		03/12/2021	Con esta fecha se dictó sentencia definitiva bajo los siguientes puntos resolutive: " PRIMERO. Esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria, es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación.- SEGUNDO. Resultó improcedente el recurso interpuesto por el Director de Normatividad y Responsabilidades de la Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán, atento a los argumentos expresados en el considerando segundo de este fallo.- TERCERO. Resultaron infundados en una parte e inoperantes en otra, los conceptos de agravio expresados por la parte apelante, Secretario de Contraloría del Gobierno del Estado de Michoacán, en términos de lo analizado en el último considerando de esta sentencia.- CUARTO. En consecuencia, se CONFIRMA la sentencia definitiva de tres de junio de dos mil veintiuno, dictada por el Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal, dentro del juicio administrativo número JA-1889/2019-III, atento a las consideraciones vertidas en el último considerando de este fallo.- QUINTO. Notifíquese ..." NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA MÁS INFORMACIÓN CONTACTAR AL SECTOR DE ATENCIÓN AL USUARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 07 de diciembre de 2021.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0416/2021-II	JEFE DE REGLAMENTOS DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN.		06/12/2021	SE ADMITE a trámite el recurso de apelación... con la copia simple del curso que contiene la impugnación de nuestra atención, córrase traslado a la parte actora... a efecto de que comparezca dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que quede debidamente notificado, a realizar las manifestaciones que considere oportunas, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá precluido su derecho procesal... se tiene a la apelante por señalando domicilio para recibir notificaciones, sin que haya lugar a tenerle por señalando a los profesionistas que pretenda autorizar... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	RAA-0368/2021-II	HOSPITAL VMC S. DE RL DE C.V.		06/12/2021	Visto el oficio que se describe en la razón de cuenta... a través del cual remite copia de la demanda de amparo... asimismo, informa que la parte quejosa solicitó expresamente la suspensión del acto reclamado... en atención a ello, fórmese cuaderno de antecedentes con las constancias descritas con antelación y como lo solicitó el Primer Secretario habilitada para ejercer funciones de Secretaría General de Acuerdos de este órgano jurisdiccional... remítase los autos del medio de impugnación... así como de los autos del juicio administrativo. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	JAR-0237/2021-II	AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, Y OTRAS AUTORIDADES		06/12/2021	...se tienen hechas las manifestaciones por la parte moral actora así como domicilio... por otro lado aún no se pueden poner los autos en estado de resolución porque esta juzgadora está esperando que el juzgado de origen remita las copias cotejadas. NOTIFÍQUESE POR LISTA
4	JAR-0236/2021-II	VIRGILIO OCAMPO BARRUETA	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA	06/12/2021	...se tiene recibido el oficio de Marcela Barrientos García, quien se ostenta como representante de la Secretaría de Contraloría del Estado y Directora de Normatividad y Responsabilidades, cumpliendo el apercibimiento hecho en acuerdo de veinticinco de noviembre, por lo que se deja sin efectos... se reconoce su calidad como representante de la Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán y como Directora de Normatividad y Responsabilidades... se tienen hechas las manifestaciones que presentó... se le tiene señalado domicilio y autorizados para oír y recibir notificaciones... en consecuencia se dejan los autos en estado de resolución... NOTIFÍQUESE POR LISTA
5	RAA-0398/2021-II	LUIS ALBERTO PINO VALLEJO		06/12/2021	...se le tiene precluido el derecho de hacer manifestaciones a: a) Ayuntamiento de Morelia, b) Titular del Órgano Desconcentrado "Policía de Morelia", representado por la Comisión Municipal de Seguridad; y, c) Agente Adriana Tenorio Pérez, suscriptora de la boleta de infracción impugnada del juicio principal... se dejan los autos en estado de resolución... NOTIFÍQUESE POR LISTA
6	JAR-0010/2021-II	RODRIGUEZ VALDES FRANCISCO SAMUEL	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	06/12/2021	A los autos el oficio... la Coordinadora de Amparos hace llegar a esta Segunda Sala, el testimonio certificado del recurso de reconsideración en línea y el cuaderno con constancias originales relativas al juicio de amparo directo número... del índice del Tercer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito... se advierte que los integrantes del órgano de control constitucional negaron el amparo y protección solicitada por la quejosa contra actos de esta responsable... se declara que la sentencia dictada en la presente instancia, causa ejecutoria... hágase del conocimiento de esta determinación al Juez Tercero Administrativo y archívese el expediente como asunto concluido... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	RAA-0335/2020-II	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN		06/12/2021	...se informa al juzgado que ya causó ejecutoria la sentencia de ocho de octubre de dos mil veintiuno... NOTIFÍQUESE POR LISTA
8	RAA-0251/2021-II	SOFNET DE MORELIA, S. DE RL DE C.V.		06/12/2021	...en virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del expediente como asunto concluido... devuélvase al juzgado de origen los autos originales del expediente del juicio administrativo y acompañese copia certificada de la sentencia dictada por esta Sala, para los efectos legales a que haya lugar... NOTIFÍQUESE POR LISTA
9	RAA-0120/2021-II	RAMON FERNANDEZ SANCHEZ		06/12/2021	...el jefe de medios de impugnación remite oficio del juzgado séptimo donde se informa que se dictó sentencia en el juicio de amparo III-697/2021-DSS donde se dictaron los puntos resolutivos: "Primero. La Justicia de la Unión ampara y protege a Ramón Fernández Sánchez, en su carácter de representante legal de "Grupo Mareño" Sociedad de Producción Rural de Responsabilidad Limitada, contra el acto reclamado a la Magistrada de la segunda Sala Administrativa Ordinaria del tribunal de Justicia Administrativa del estado de Michoacán de Ocampo, por los motivos establecidos en el considerando quinto de esta sentencia y para los efectos precisados en el considerando sexto. Segundo. Publíquese esta sentencia en los términos que se indican en el considerando último de esta sentencia" ...se ordena glosar los oficios al expediente para que obre como corresponda... NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA MÁS INFORMACIÓN CONTACTAR AL SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 08 de diciembre de 2021.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0359/2021-II	LUIS ARTURO CEDEÑO PÉREZ		07/12/2021	...en virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del expediente como asunto concluido... devuélvase al juzgado de origen los autos originales del expediente del juicio administrativo y acompáñese copia certificada de la sentencia dictada por esta Sala, para los efectos legales a que haya lugar... NOTIFIQUESE POR LISTA
2	RAA-0361/2021-II	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO		07/12/2021	...en virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del expediente como asunto concluido... devuélvase al juzgado de origen los autos originales del expediente del juicio administrativo y acompáñese copia certificada de la sentencia dictada por esta Sala, para los efectos legales a que haya lugar... NOTIFIQUESE POR LISTA
3	JAR-0259/2021-II	AGUILAR OROZCO SERGIO	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN, DIRECTORA DE INCORPORACIÓN, CONTROL Y CERTIFICACIÓN	07/12/2021	Se tiene por recibido el oficio donde la parte actora interpone el recurso de reconsideración en contra de la sentencia de veintitres de noviembre de dos mil veintiuno, se admite, se da vista de 3 días a las autoridades demandada, notifíquese electrónicamente. NOTIFIQUESE POR LISTA
4	RAA-0197/2021-II	JUAN CARLOS JUÁREZ CONTRERAS		07/12/2021	...en virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del expediente como asunto concluido... devuélvase al juzgado de origen los autos originales del expediente del juicio administrativo y acompáñese copia certificada de la sentencia dictada por esta Sala, para los efectos legales a que haya lugar... NOTIFIQUESE POR LISTA
5	JA-0321/2014-II	"AMARETI CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V."	H. AYUNTAMIENTO DE ZINAPÉCUARO	07/12/2021	Visto el oficio relatado en la razón de cuenta, mediante el que el Jefe de Departamento de Medios de Impugnación de este Tribunal, informa que con motivo del juicio de amparo indirecto número II-1035/2021-D, se informó por parte del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado, que fue emitida resolución interlocutoria de treinta de noviembre del año en curso, dictada dentro del incidente de suspensión, en la que en la parte conducente se transcribe: "Único. Se concede a Juan Carlos Sereno González y Ramón Fernández Hurtado en cuanto apoderados jurídicos del Ayuntamiento de Zinapécuaro, Michoacán, la suspensión definitiva respecto de la autoridad responsable precisadas en la consideración primera de esta interlocutoria, en virtud de lo precisado en la diversa consideración segunda." Este Juzgador queda enterado de su contenido se ordena glosar el oficio de cuenta, a los autos del juicio para que obre conforme corresponda, ordenando devolver el expediente al Pleno de este Tribunal por conducto de la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, a fin de que se imponga del contenido del documento de cuenta y proceda conforme corresponda. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
6	RAA-0167/2021-II	MARIO PÉREZ SILVA		07/12/2021	...en virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del expediente como asunto concluido... devuélvase al juzgado de origen los autos originales del expediente del juicio administrativo y acompáñese copia certificada de la sentencia dictada por esta Sala, para los efectos legales a que haya lugar... NOTIFIQUESE POR LISTA
7	RAA-0164/2021-II	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO DE MICHOACÁN		07/12/2021	...en virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del expediente como asunto concluido... devuélvase al juzgado de origen los autos originales del expediente del juicio administrativo y acompáñese copia certificada de la sentencia dictada por esta Sala, para los efectos legales a que haya lugar... NOTIFIQUESE POR LISTA
8	RAA-0071/2021-II	HÉCTOR ARIAS ZAMORA		07/12/2021	...en virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del expediente como asunto concluido... devuélvase al juzgado de origen los autos originales del expediente del juicio administrativo y acompáñese copia certificada de la sentencia dictada por esta Sala, para los efectos legales a que haya lugar... NOTIFIQUESE POR LISTA
9	RAA-0152/2021-II	TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN		07/12/2021	...en virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del expediente como asunto concluido... devuélvase al juzgado de origen los autos originales del expediente del juicio administrativo y acompáñese copia certificada de la sentencia dictada por esta Sala, para los efectos legales a que haya lugar... NOTIFIQUESE POR LISTA
10	RAA-0125/2021-II	-----		07/12/2021	...en virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del expediente como asunto concluido... devuélvase al juzgado de origen los autos originales del expediente del juicio administrativo y acompáñese copia certificada de la sentencia dictada por esta Sala, para los efectos legales a que haya lugar... NOTIFIQUESE POR LISTA
11	JAR-0105/2020-II	J. FÉLIX GONZÁLEZ GÓMEZ		07/12/2021	Téngase por recibido el escrito... mediante el cual remite el cuaderno de amparo indirecto que contiene diversas constancias originales entre las que se encuentran el oficio que remite el Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado... el que comunica que no ampara ni protege al quejoso... amparo que fue interpuesto en contra de la sentencia... se ordena glosar el oficio y cuaderno de amparo de referencia, a los autos del presente recurso de reconsideración... la sentencia dictada por esta Segunda Sala, el veinticuatro de noviembre de dos mil veinte, ha quedado firme... finalmente, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se hagan en los registros correspondientes. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
12	RAA-0126/2021-II	-----		07/12/2021	...en virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del expediente como asunto concluido... devuélvase al juzgado de origen los autos originales del expediente del juicio administrativo y acompáñese copia certificada de la sentencia dictada por esta Sala, para los efectos legales a que haya lugar... NOTIFIQUESE POR LISTA
13	JA-0880/2016-II	MAURICIO FIGUEROA ÁLVAREZ DEL CASTILLO	CONTRALOR MUNICIPAL DE MORELIA	07/12/2021	Visto el estado procesal que guardan los autos, así como la certificación secretarial que antecede, de los que se advierte que ha transcurrido el término de tres días hábiles concedido en acuerdo de veintidós de noviembre de dos mil veintiuno al actor para el efecto de que realizara manifestaciones respecto del pretendido cumplimiento de sentencia efectuado por el Encargado de Despacho de Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán; sin que lo hubiere hecho, no obstante de haber sido debidamente notificado, como se desprende de la notificación que obra en autos a foja 1933; consecuentemente...se hace efectivo el apercibimiento decretado en el citado acuerdo, declarándose precluido su derecho procesal...se declara que la sentencia definitiva dictada el veinticuatro de noviembre de dos mil veinte, HA QUEDADO CUMPLIDA, para todos los efectos legales a que haya lugar... se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, remítase a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal para todos los efectos legales a que haya lugar, previas anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente... NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
14	RAA-0341/2021-II	-----		07/12/2021	se hace del conocimiento de los apoderados jurídicos de la autoridad apelante que no ha logra a proveer de conformidad su solicitud... NOTIFIQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 08 de diciembre de 2021.

15	JAR-0261/2021-II	AGUILAR OROZCO SERGIO	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN, DIRECTORA DE INCORPORACIÓN, CONTROL Y CERTIFICACIÓN	07/12/2021	Se admite el recurso de reconsideración interúesto en contra de la sentencia de veintidós de noviembre de dos mil veintiuno, se da vista a las autoridades demandadas, notifíquese electrónicamente. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
16	JA-1517/2017-II	JOSÉ ALFREDO VILLA HERNÁNDEZ	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	07/12/2021	Gílose a los autos el escrito y oficio relacionados... mediante los cuales comparece el actor ...y el Coordinador General de la Comisión Coordinadora del Transporte Público de Michoacán -autoridad demandada-; y, en atención a que acceden en tiempo según certificación inserta, se les tiene desahogando en sus términos a la vista otorgada en acuerdo de veintidós de noviembre de dos mil veintiuno, en relación con el acta levantada el diecisiete de noviembre siguiente, por la Actuaría adscrita a esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal, en cumplimiento al diverso acuerdo de ocho de noviembre de dos mil veintiuno... En tal virtud, en atención a la reserva contenida en el acuerdo de veintidós de noviembre de dos mil veintiuno, esta juzgadora procede a resolver sobre el pretendido cumplimiento de sentencia con base en las constancias procesales aportadas por la citada autoridad demandada y demás que obran en autos, de conformidad con lo siguiente:... se declara que la sentencia definitiva dictada el cuatro de diciembre de dos mil veinte, HA QUEDADO CUMPLIDA, para todos los efectos legales a que haya lugar, dejándose a salvo el derecho de la parte actora a fin de que comparezca ante la autoridad Comisión Coordinadora del Transporte Público en Michoacán, a recibir el vehículo, puesto a su disposición. No pasa inadvertido por esta juzgadora lo que señala el actor...se dejan a salvo sus derechos del accionante para que los haga valer en la vía y términos que estime conducentes...se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, remítase a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal para todos los efectos legales a que haya lugar, previas anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
17	JA-1385/2013-II	MARIA GUADALUPE MELGAREJO CHAVEZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	07/12/2021	Agréguense a los autos los autos relacionados en la razón de cuenta, mediante los cuales comparece el licenciado Edgar Issachar del Río Barajas, quien cuenta con carácter reconocido en autos en cuanto apoderado jurídico del Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia -en acuerdo de veintinueve de septiembre de dos mil veintiuno-, a dar respuesta dentro del término conferido -según certificación inserta-, al acuerdo de veinticuatro de noviembre de dos mil veintiuno, informando las actuaciones tendientes a fin de dar cumplimiento de lo determinado en sentencia, solicitando a su vez sean devueltos los cheques originales que no han sido entregados a los actores, indicando el procedimiento a seguir para su entrega, solicitud que extiende a fin de que le sean entregadas las pólizas respecto de los cheques que fueron devueltos por este Tribunal...se tiene al Organismo demandado por informando que en cumplimiento a lo requerido en autos, se practicó la notificación a los actores en el domicilio señalado en autos a efecto de hacerles de su conocimiento que se encuentra a su disposición las cantidades que resultaron a su favor en las Oficinas del Departamento Jurídico del Organismo, a fin de que comparezcan en un horario de nueve a catorce horas de lunes a viernes; en la inteligencia que de no acudir obra instrucción reservada mediante memorándum número 604.2021 de dos de diciembre de dos mil veintiuno, en la que se solicitó a la Subdirección Comercial del Organismo se haga la bonificación por las cantidades y en los contratos que enlisa corresponden al requerimiento formulado en autos, adjuntando a efecto de acreditar lo dicho copia de la precisada notificación y del memorándum en cita.... dése vista a la parte actora con copia simple que anexe la Actuaría a la notificación correspondiente,...para que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a su interés convenga; con el apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por precluido su derecho para efectuarlo, y ésta Sala procederá a proveer lo que en derecho corresponda, tomando como base las actuaciones procesales que obran en autos. Hágase del conocimiento del promovente, que a la fecha no restan por devolver a la autoridad compareciente cheques puestos a disposición de esta Sala para su entrega de los actores; y, en relación a las pólizas de las cuales solicita su devolución, obra en autos que con data veintiséis de noviembre de dos mil veinte, le fueron entregadas al apoderado jurídico del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia. Devuélvase la copia cotejada del poder general de pleitos y cobranzas que adjuntó a su escrito de cuenta precisado en el rubro a), previa copia certificada y recibo que del mismo se deje en los autos para constancia legal. SOLO ACTORA
18	JA-0113/2013-II	"ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL AGUA DE MORELIA", A.C. Y OTROS	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	07/12/2021	Agréguense a los autos el escrito relatado en la razón de cuenta bajo el rubro a), mediante el cual comparece el licenciado Edgar Issachar del Río Barajas, quien se ostenta en cuanto apoderado jurídico de Oswaldo Rodríguez Gutiérrez, Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia... se le reconoce el carácter con que se ostenta... Precísado lo anterior, en atención al contenido del oficio de cuenta, hágase del conocimiento del Organismo demandado que con data diez de septiembre de dos mil veintiuno, se declaró que la sentencia definitiva emitida el veinticuatro de abril de dos mil diecisiete, se declaró que ha quedado esencialmente cumplida. Devuélvase la copia cotejada del poder general de pleitos y cobranzas que adjuntó a su escrito de cuenta precisado en el rubro a), previa copia certificada y recibo que del mismo se deje en los autos para constancia legal; haciéndose igualmente de su conocimiento que las pólizas que solicita se encuentran a su disposición en esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria, para que acuda a recibirlas previo recibo que conste en autos. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
19	JA-0294/2014-II	EFREN CHAVEZ CASTRO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	07/12/2021	Téngase por recibido el oficio relatado en la razón de cuenta, mediante el cual comparece el licenciado Edgar Issachar del Río Barajas, quien cuenta con carácter reconocido en autos en cuanto apoderado jurídico del Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia -en acuerdo de veintidós de octubre de dos mil veintiuno-, a solicitar sean devueltos los cheques originales que no han sido entregados a los actores por parte de este Tribunal, indicando el procedimiento a seguir para su entrega, solicitud que extiende a fin de que le sean entregadas las pólizas respecto de los cheques que fueron devueltos por este Tribunal. En esa virtud, hágase del conocimiento de la autoridad promovente, que a la fecha no restan por devolver a la autoridad compareciente cheques puestos a disposición de esta Sala para su entrega de los actores; y, en relación a las pólizas de las cuales solicita su devolución, obra en autos que con data veintiséis de noviembre de dos mil veinte, le fueron entregadas al Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, a través de su autorizado. Con fundamento en el artículo 60 del supletorio Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Michoacán, de aplicación supletoria al Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, conforme lo dispuesto en su numeral 194, devuélvase la copia cotejada del poder general de pleitos y cobranzas que adjuntó a su escrito de cuenta precisado en el rubro a), previa copia certificada y recibo que del mismo se deje en los autos para constancia legal. Se declara que la sentencia definitiva emitida el trece de diciembre de dos mil diecisiete, en cumplimiento a lo ordenado en la ejecutoria dictada en el amparo directo administrativo número 900/2016, ha quedado esencialmente cumplida, para todos los efectos legales a que haya lugar. Finalmente, archívese el presente expediente como asunto concluido, previas anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 09 de diciembre de 2021.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0329/2019-II	TESORERO MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, Y OTRAS AUTORIDADES		08/12/2021	... la suscrita Juzgadora queda enterada del contenido del oficio que envía la secretaria del Juzgado Administrativo con sede en Uruapan, Michoacán... NOTIFIQUESE POR LISTA
2	RAA-0377/2021-II	CARLOS GARCÍA ALFARO		08/12/2021	Visto el oficio que se describe en la razón de cuenta... a través del cual remite copia de la demanda de amparo interpuesta... informa que la parte quejosa solicitó expresamente la suspensión del acto reclamado... en atención a ello remítase los autos del medio de impugnación así como los autos originales del juicio administrativo. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA Y CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán

SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 13 de diciembre de 2021.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0244/2021-II	ISAAC LEONARDO GARCÍA TZINTZUN	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	10/12/2021	...se declara precluido el derecho de las autoridades demandadas... para hacer manifestaciones en el presente recurso de reconsideración... se dejan los autos en estado de resolución... NOTIFIQUESE POR LISTA
2	JAR-0249/2021-II	MICASA, S.C.L. DE C.V.		10/12/2021	se tienen por expuestas las manifestaciones de la autoridad demandada... se dejan los autos en estado de resolución... NOTIFIQUESE POR LISTA
3	RAA-0426/2021-II	COORDINADOR GENERAL DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO DE MICHOCÁN		10/12/2021	...a fin de continuar con la sustanciación de la impugnación hecha valer, solicítase a la Titular del Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal, que defecto de que proporcione la siguiente información... NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	RAA-0119/2020-II	TRANSPORTADORA SUÁREZ HERMANOS, S.A. DE C.V.		10/12/2021	Por recibido el oficio... la Coordinadora de Amparos de este Tribunal, remite los autos originales del expediente de los recursos de apelación... así como el juicio principal y el cuaderno con constancias originales del amparo directo administrativo número... se desprende que por sentencia de fecha... los Magistrados Integrantes del órgano de control constitucional determinaron sobreseer en el amparo instado... se declara que la sentencia dictada por esta Alzada con fecha... ha causado ejecutoria... queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar... devuélvase los autos originales junto con testimonio de la ejecutoria al juez Primero Administrativo... en su oportunidad, archívese el toca como asunto concluido... dígame al apoderado jurídico de la moral actora que se esté a lo acordado en este proveído... NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
5	RAA-0404/2021-II	INSTITUTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE MICHOCÁN		10/12/2021	...se declara precluido el derecho de la parte actora para hacer sus manifestaciones en el presente recurso de apelación... vistos los autos, se advierte que también se tramita en esta Sala la diversa apelación RAA-0407/2021-II en contra de la misma sentencia y proviene del mismo expediente del juicio administrativo... por tanto, se acuerda que ambas apelaciones se decidan en una sola sentencia... fórmese un expediente con dichos recursos... se dejan los autos en estado de resolución... dado que la parte actora omitió señalar domicilio para recibir notificaciones en esta Alzada, las subsecuentes, aún las de carácter personal, le corren por medio de lista... NOTIFIQUESE POR LISTA
6	RAA-0407/2021-II	CONSTRUCTORA PÁTZCUARO, S.A. DE C.V.		10/12/2021	...se tienen por expuestas las manifestaciones que vierte la autoridad demandada, para ser tomadas en consideración en su oportunidad... se le tiene señalando domicilio para recibir notificaciones y se dejan los autos en estado de resolución... NOTIFIQUESE POR LISTA
7	JAR-0228/2021-II	ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.		10/12/2021	Informa que la parte quejosa no solicitó expresamente la suspensión del acto reclamado; en atención a ello, con fundamento en el artículo 178, fracción III de la Ley de Amparo, fórmese cuaderno de antecedentes con las constancias descritas con antelación y como lo solicita la Primer Secretaría, remítase los autos del medio de impugnación JAR-0228/2021-II, así como los autos originales del juicio administrativo número JA-0326/2021-I. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
8	JAR-0236/2021-II	VIRGILIO OCAMPO BARRUETA	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOCÁN, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA	10/12/2021	Con esta fecha se dictó sentencia definitiva bajo los siguientes puntos resolutivos: " PRIMERO. Esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración.- SEGUNDO. Resultaron infundados los argumentos vertidos en el único agravio hecho valer por la parte recurrente, por tanto, se CONFIRMA el acuerdo de trece de octubre de dos mil veintiuno, dictado por el Juez Primero Administrativo de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, en el juicio administrativo JA-1040/2021-I, atendiendo a los razonamientos vertidos en el último considerando de esta sentencia.- TERCERO. Notifíquese ..." NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALER COMO ALCANCES LEGALES. ESTE DOCUMENTO NO DEBE USARSE PARA REFERENCIAS CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 14 de diciembre de 2021.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-1045/2016-II	JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ HERRERA	DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS INTERNOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO	13/12/2021	A sus autos el oficio... el jefe de Departamento de Medios de Impugnación remite las constancias originales relativas al juicio de amparo indirecto número... promovido por el Fiscal General del Estado de Michoacán contra actos del Pleno del Tribunal... de su contenido se observa que por auto de fecha... el Juez Cuarto de Distrito en el Estado, sobreesayó en el amparo fuera de audiencia y por auto de fecha... declaró firme tal determinación... dado que de autos se observa que por acuerdo de fecha... el Pleno de este Tribunal declaró cumplida en su totalidad la sentencia dictada en este sumario y que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del expediente como asunto concluido... NOTIFIQUESE POR LISTA
2	JAR-0251/2021-II	ENCARGADA DEL DESPACHO DE ENLACE ADMINISTRATIVO ADSCRITA A LA SUBSECRETARÍA DE OPERACIÓN POLICIAL		13/12/2021	se tienen por expuestas las manifestaciones del abogado autorizado en términos amplios de la parte actora... se le tiene por señalando domicilio para recibir notificaciones... NOTIFIQUESE POR LISTA
3	JAR-0255/2021-II	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y OTRA AUTORIDAD		13/12/2021	SE DESECHA por notoriamente improcedente el recurso de reconsideración intentado... Infórmese esta determinación al Juez Primero Administrativo... se tiene a las recurrentes por señalando domicilio y autorizados... NOTIFIQUESE POR OFICIO
4	RAA-0368/2021-II	HOSPITAL VMC S. DE R.L. DE C.V.		13/12/2021	se comunicó que se niega la suspensión del acto reclamado, por lo cual esta Juzgadora queda enterada de su contenido y se ordena glosar al expediente para que obre como corresponda. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
5	RAA-0431/2021-II	JUAN CARLOS CAMPOS PONCE Y OTRO		13/12/2021	SE ADMITE a trámite el recurso de apelación... con la copia simple del escrito que contiene la impugnación, córrase traslado a la autoridad demandada, para que comparezca a hacer las manifestaciones que considere convenientes, bajo apercibimiento... se tiene a las recurrentes por señalando domicilio para recibir notificaciones en esta Alzada... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
6	RAA-0427/2021-II	EMETERIO VILLA CISNEROS		13/12/2021	SE ADMITE a trámite el recurso de apelación... con la copia simple del escrito que contiene la impugnación, córrase traslado a la autoridad demandada, para que dentro del término de tres días hábiles comparezca a deducir las manifestaciones que considere oportunas, bajo apercibimiento... dado que por auto de fecha... el Juez Primero Administrativo requirió a la demandada para que señalara domicilio para recibir las notificaciones relacionadas con la apelación que nos ocupa, sin que lo hubiere hecho, se hace del conocimiento de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de esta Sala, para que ocurran a recogerlas en días y horas de despacho, asimismo, las notificaciones correspondientes le corren por medio de lista... SOLO POR LISTA A DEMANDADAS
7	RAA-0429/2021-II	COORDINADOR GENERAL DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO DE MICHOACÁN		13/12/2021	SE ADMITE a trámite el recurso de apelación... con la copia del recurso córrase traslado a las autoridades codemandadas y a la parte actora, para que comparezcan dentro del término de tres días hábiles a manifestar lo que a su interés convenga, bajo apercibimiento... se tiene a la parte apelante por señalando domicilio para recibir notificaciones en esta Alzada... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
8	JA-1107/2015-II	GERARDO CORTÉS CÁZARES	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	13/12/2021	Por recibido el oficio... el Secretario General de Acuerdos remite los autos originales del expediente en que se actúa... procédase conforme a lo acordado en el auto de fecha... y se archiva el expediente NOTIFIQUESE POR LISTA
9	RAA-0157/2021-II	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN		13/12/2021	Por recibido el oficio... la Coordinadora de Amparos de este Tribunal, remite los autos originales del expediente de los recursos de apelación... así como el juicio principal y el cuaderno con constancias originales del amparo directo administrativo número... se desprende que por sentencia de fecha... los Magistrados Integrantes del órgano de control constitucional determinaron sobreeser en el amparo instado... se declara que la sentencia dictada por esta Alzada con fecha... ha causado ejecutoria... queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar... devuélvase los autos originales junto con testimonio de la ejecutoria al juez Primero Administrativo... en su oportunidad, archívese el toca como asunto concluido... NOTIFIQUESE POR LISTA
10	JAR-0198/2020-II	JORGE ROMERO MORENO	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	13/12/2021	Dentro de recurso JA-R-0198/2020-II, en cumplimiento de ejecutoria de amparo directo administrativo 151/2021, del índice de la estadística del Tercer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y del Trabajo del Décimo Primer Circuito, se emitió sentencia, la que concluyó con los siguientes resolutivos: PRIMERO. Esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria es competente para conocer y resolver respecto del recurso materia de la reconsideración a estudio. SEGUNDO. En cumplimiento a la ejecutoria dictada en el amparo directo administrativo 151/2021 por el Tercer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, se deja insubsistente la sentencia de veintiséis de noviembre de dos mil veinte, dictada en el juicio administrativo número JA-R-0198/2020-II, y se dicta una nueva atendiendo los lineamientos precisados en la ejecutoria que se cumplimenta. TERCERO. Resultaron infundados en una parte, inoperantes en otra y fundados en una más, los argumentos de agravio que hizo valer el recurrente; en consecuencia, se revoca la sentencia definitiva de cinco de agosto de dos mil veinte, dictada por el Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal, dentro del juicio administrativo número JA-1863/2019-I, atento a las consideraciones vertidas en los considerandos sexto y séptimo del presente fallo. CUARTO. Remítase copia certificada de la presente sentencia al Tercer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, en cumplimiento a la ejecutoria dictada dentro del amparo directo administrativo 151/2021. QUINTO. En su oportunidad, devuélvase los autos respectivos al juicio administrativo al Juzgado de su procedencia, enviándose copia certificada de la presente resolución para su debido conocimiento y una vez que cause ejecutoria, infórmese lo conducente, a fin de que cumplimente el fallo; efectuado lo anterior, archívese el expediente del recurso que nos ocupa como asunto concluido. SEXTO. Notifíquese personalmente a la parte recurrente y por lista a las autoridades demandadas. Cúmplase. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 15 de diciembre de 2021.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0237/2021-II	AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, Y OTRAS AUTORIDADES		14/12/2021	a sus autos el oficio... la secretaria del Juzgado Primero Administrativo, remite copia certificada de los oficios... mismos que fueran admitidos como prueba de los aquí recurrentes... dado que a la fecha se encuentra debidamente integrado el expediente, se dejan los autos en estado de resolución... NOTIFIQUESE POR LISTA
2	JAR-0011/2021-II	PRESIDENTA MUNICIPAL DE ANGAMACUITRO, MICHOACÁN		14/12/2021	...se declara que la sentencia dictada con fecha... ha causado ejecutoria, por tanto, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar... infórmese esta determinación a la Secretaría General de Acuerdos y en su oportunidad, archívese el expediente como asunto concluido... NOTIFIQUESE POR LISTA
3	JAR-0176/2021-II	FLORENTINO DÍAZ CALDERÓN		14/12/2021	...se declara que la sentencia definitiva dictada en los autos del recurso de reconsideración en que se actúa, ha causado ejecutoria, por tanto queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar... infórmese esta determinación al Juez Tercero Administrativo y en su oportunidad, archívese el expediente como asunto concluido... NOTIFIQUESE POR LISTA
4	JAR-0262/2020-II	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN		14/12/2021	...se declara que la sentencia dictada con fecha... ha causado ejecutoria, por tanto, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar... infórmese esta determinación al Magistrado de la Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal y en su oportunidad, archívese el expediente como asunto concluido... NOTIFIQUESE POR LISTA
5	JAR-0145/2021-II	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN		14/12/2021	...se declara que la sentencia dictada en el presente recurso de reconsideración ha causado ejecutoria, por tanto, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar... infórmese esta determinación al Juez Primero Administrativo y en su oportunidad, archívese el expediente como asunto concluido... NOTIFIQUESE POR LISTA
6	RAA-0290/2021-II	HACIENDA LA MISIÓN, S. DE P.R. DE R.L. DE C.V.		14/12/2021	...en virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del expediente como asunto concluido... devuélvase al juzgado de origen el testimonio certificado del expediente del juicio administrativo y acompáñese copia certificada de la sentencia dictada por esta Sala, para los efectos legales a que haya lugar.. NOTIFIQUESE POR LISTA
7	RAA-0212/2021-II	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN		14/12/2021	...en virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del expediente como asunto concluido... devuélvase al juzgado de origen los autos originales del expediente del juicio administrativo y acompáñese copia certificada de la sentencia dictada por esta Sala, para los efectos legales a que haya lugar.. NOTIFIQUESE POR LISTA
8	RAA-0203/2021-II	SECRETARIO DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN		14/12/2021	...en virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del expediente como asunto concluido... devuélvase al juzgado de origen el testimonio certificado del expediente del juicio administrativo y acompáñese copia certificada de la sentencia dictada por esta Sala, para los efectos legales a que haya lugar.. NOTIFIQUESE POR LISTA
9	RAA-0244/2021-II	PEDRO CALDERÓN ROJAS		14/12/2021	...en virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del expediente como asunto concluido... devuélvase al juzgado de origen los autos originales del expediente del juicio administrativo y acompáñese copia certificada de la sentencia dictada por esta Sala, para los efectos legales a que haya lugar.. NOTIFIQUESE POR LISTA
10	RAA-0245/2021-II	JENARO TAPIA PAZ		14/12/2021	...en virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del expediente como asunto concluido... devuélvase al juzgado de origen los autos originales del expediente del juicio administrativo y acompáñese copia certificada de la sentencia dictada por esta Sala, para los efectos legales a que haya lugar.. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. CANCELACIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA REFERIDA EN CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 16 de diciembre de 2021.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0259/2021-II	AGUILAR OROZCO SERGIO	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN, DIRECTORA DE INCORPORACIÓN, CONTROL Y CERTIFICACIÓN	15/12/2021	...se tienen por expuestas las manifestaciones que vierte el Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán, en cuanto a Presidente del Comité Estatal Interinstitucional para la Formación y Capacitación de Recursos Humanos e Investigación en Salud de Michoacán... NOTIFIQUESE POR LISTA
2	JAR-0261/2021-II	AGUILAR OROZCO SERGIO	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN, DIRECTORA DE INCORPORACIÓN, CONTROL Y CERTIFICACIÓN	15/12/2021	...se tienen por expuestas las manifestaciones que vierte el Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, en cuanto a Presidente del Comité Estatal Interinstitucional para la formación y capacitación de Recursos Humanos e Investigación en Salud de Michoacán, para ser tomadas en consideración en su oportunidad... NOTIFIQUESE POR LISTA
3	RAA-0410/2021-II	EDELMIRO AMILCAR ROMERO SOTO		15/12/2021	..se hace del conocimiento de la ocurante que no ha lugar a tenerle por formuladas sus manifestaciones por extemporáneas, asimismo, se le tiene señalando domicilio y autorizados para recibir notificaciones... se dejan los autos en estado de resolución para emitir la sentencia correspondiente... NOTIFIQUESE POR LISTA
4	RAA-0434/2021-II	PRESIDENTE MUNICIPAL DE HIDALGO, MICHOACÁN, Y OTRAS AUTORIDADES		15/12/2021	...se requiere a quien se ostenta Director de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad, a fin de que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que le surta sus efectos la notificación del presente acuerdo, exhiba el nombramiento que lo acredite como tal, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por no presentado el recurso de apelación... NOTIFIQUESE POR OFICIO
5	RAA-0440/2021-II	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y OTRA AUTORIDAD		15/12/2021	SE ADMITE a trámite el recurso de apelación... con la copia simple del curso que contiene la impugnación, córrase traslado a la parte actora y autoridades codemandadas... a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles a manifestar lo que a su interés convenga, bajo apercibimiento... se tiene a la autoridad recurrente por señalando domicilio para recibir notificaciones... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
6	RAA-0290/2021-II	HACIENDA LA MISIÓN, S. DE P.R. DE R.L. DE C.V.		15/12/2021	informa que la parte quejosa solicitó expresamente la suspensión del acto reclamado; en atención a ello, con fundamento en el artículo 178, fracción III de la Ley de Amparo, fórmese cuaderno de antecedentes con las constancias descritas con antelación y como lo solicita la Primer Secretaría habilitada para ejercer funciones de Secretaría General de Acuerdos de este órgano jurisdiccional, remítase los autos del medio de impugnación RAA-0290/2021-II, así como de los autos del juicio administrativo número JA-0526/2021-III, lo anterior se remite a fin de la substanciación del juicio de amparo de mérito. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
7	RAA-0179/2021-II	MARIO VALLEJO ESTÉVEZ		15/12/2021	informa que la parte quejosa solicitó expresamente la suspensión del acto reclamado; en atención a ello, con fundamento en el artículo 178, fracción III de la Ley de Amparo, fórmese cuaderno de antecedentes con las constancias descritas con antelación y como lo solicita la Primer Secretaría habilitada para ejercer funciones de Secretaría General de Acuerdos de este órgano jurisdiccional, remítase los autos del medio de impugnación RAA-0179/2021-II, así como de los autos del juicio administrativo número JA-1788/2019-I, lo anterior se remite a fin de la substanciación del juicio de amparo de mérito. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
8	RAA-0361/2021-II	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO		15/12/2021	informa que la parte quejosa solicitó expresamente la suspensión del acto reclamado; en atención a ello, con fundamento en el artículo 178, fracción III de la Ley de Amparo, fórmese cuaderno de antecedentes con las constancias descritas con antelación y como lo solicita la Primer Secretaría habilitada para ejercer funciones de Secretaría General de Acuerdos de este órgano jurisdiccional, remítase los autos del medio de impugnación RAA-0361/2021-II, lo anterior se remite a fin de la substanciación del juicio de amparo de mérito NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
9	JAR-0244/2021-II	ISAAC LEONARDO GARCÍA TZINTZUN	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	15/12/2021	Con esta data, se dictó sentencia definitiva en el presente recurso de reconsideración, cuyos puntos resolutivos son: PRIMERO. Esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Se confirma la sentencia definitiva de veintisiete de octubre de dos mil veintiuno, en la que el Juez Primero Administrativo determinó sobreseer en el juicio administrativo JA-0810/2021-I, promovido por Isaac Leonardo García Tzintzun, conforme al razonamientos expuestos en los considerandos octavo y noveno de este fallo. TERCERO. En su oportunidad, devuélvanse los autos a su lugar de origen con el testimonio de la presente sentencia, para los efectos legales conducentes. CUARTO. Notifíquese personalmente a la parte recurrente, por lista a las autoridades demandada y cúmplase. NOTIFIQUESE POR LISTA
10	RAA-0335/2021-II	ROBERTO OMAR SANDOVAL SILVA		15/12/2021	Con esta fecha se dictó sentencia definitiva bajo los siguientes puntos resolutivos: " PRIMERO. Esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria, es competente para conocer y resolver el presente recurso administrativo de apelación.- SEGUNDO. Resultó inoperante el agravio expresado por la autoridad recurrente Secretario de Gobierno del Estado de Michoacán, en el recurso de apelación número RAA-0351/2021-II, atento a las consideraciones vertidas en el sexto (6.1.), considerando del presente fallo.- TERCERO. Resultaron esencialmente fundados en una parte, e inatendibles en otra, los conceptos de agravios expresados por la parte actora recurrente en el recurso de apelación número RAA-0335/2021-II, atento a los razonamientos vertidos en el sexto (6.2.) considerando de la presente sentencia.- CUARTO. En consecuencia, se revoca la sentencia definitiva de treinta de agosto de dos mil veintiuno, dictada por el Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal, dentro del juicio administrativo número JA-0331/2021-I, para los efectos señalados en la parte final del último considerando.- QUINTO. Se requiere al Juez Primero Administrativo de este Tribunal de Justicia Administrativa, para que en el plazo y condiciones precisadas de cumplimiento a la presente sentencia.- SEXTO. NOTIFIQUESE..." NOTIFIQUESE POR LISTA
11	RAA-0351/2021-II	SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN		15/12/2021	Con esta fecha se dictó sentencia definitiva bajo los siguientes puntos resolutivos: " PRIMERO. Esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria, es competente para conocer y resolver el presente recurso administrativo de apelación.- SEGUNDO. Resultó inoperante el agravio expresado por la autoridad recurrente Secretario de Gobierno del Estado de Michoacán, en el recurso de apelación número RAA-0351/2021-II, atento a las consideraciones vertidas en el sexto (6.1.), considerando del presente fallo.- TERCERO. Resultaron esencialmente fundados en una parte, e inatendibles en otra, los conceptos de agravios expresados por la parte actora recurrente en el recurso de apelación número RAA-0335/2021-II, atento a los razonamientos vertidos en el sexto (6.2.) considerando de la presente sentencia.- CUARTO. En consecuencia, se revoca la sentencia definitiva de treinta de agosto de dos mil veintiuno, dictada por el Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal, dentro del juicio administrativo número JA-0331/2021-I, para los efectos señalados en la parte final del último considerando.- QUINTO. Se requiere al Juez Primero Administrativo de este Tribunal de Justicia Administrativa, para que en el plazo y condiciones precisadas de cumplimiento a la presente sentencia.- SEXTO. NOTIFIQUESE..." NOTIFIQUESE POR LISTA

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA
Lista de Acuerdos de publicados el 16 de diciembre de 2021.

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 17 de diciembre de 2021.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0413/2021-II	CRISTIAN MARIO CHÁVEZ CORTÉS		16/12/2021	...se declara precluido el derecho de las autoridades demandadas... para efectuar sus respectivas manifestaciones... se dejan los autos en estado de resolución para la emisión de la sentencia que corresponda... NOTIFIQUESE POR LISTA
2	JA-0953/2014-II	JAIME ISMAEL ESTRADA CORONA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	16/12/2021	... se hace del conocimiento de quienes se ostentan apoderados jurídicos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, que no ha lugar a proveer de conformidad su solicitud... dado que a la fecha, el Pleno del Tribunal declaró cumplida la sentencia y no existe trámite pendiente por realizar, se ordena el archivo del expediente como asunto concluido... háganse las anotaciones correspondientes... NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	RAA-0313/2021-II	AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOCÁN		16/12/2021	Dentro de los autos que se listan, con esta fecha se emitió sentencia, la que concluyó con los siguientes puntos resolutive: PRIMERO. Esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria, es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Resultaron infundados los argumentos que en vía de agravio hizo valer la autoridad municipal apelante, en los términos de las consideraciones vertidas en el considerando SÉPTIMO de este fallo; en consecuencia, TERCERO. Se confirma la sentencia definitiva de diecisiete de agosto de dos mil veintiuno, dictada por el Juez Tercero Administrativo de este Tribunal, dentro del juicio administrativo número JA-0399/2021-III. CUARTO. Con testimonio de esta resolución, devuélvase los autos respectivos al Juzgado de origen y en su oportunidad, archívese el toca como asunto concluido. NOTIFIQUESE POR LISTA
4	RAA-0332/2021-II	AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOCÁN		16/12/2021	En el expediente que se lista, con esta fecha se emitió sentencia, la cual concluyó con los siguientes puntos resolutive: PRIMERO. Esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria, es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Resultaron infundados los argumentos que en vía de agravio hizo valer la autoridad municipal apelante, en los términos de las consideraciones vertidas en el considerando SÉPTIMO de este fallo; en consecuencia, TERCERO. Se confirma la sentencia definitiva de diecinueve de agosto de dos mil veintiuno, dictada por el Juez Tercero Administrativo de este Tribunal, dentro del juicio administrativo número JA-0561/2021-III. CUARTO. Con testimonio de esta resolución, devuélvase los autos respectivos al Juzgado de origen y en su oportunidad, archívese el toca como asunto concluido. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS OPORTUNIDADES. JUEZ LA DIAGONAL DEL TRIBUNAL PÚBLICO PARA REFERENCIAS CONSULTA.